



## **PROGRAMA “SUEÑA Y CREA 2026”**

### **SUBVENCIONES A PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS MENORES DE 45 AÑOS**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**



***21 de abril de 2026***

## RESUMEN

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS MENORES DE 45 AÑOS DEL PROGRAMA “SUEÑA Y CREA 2026”

2

Extracto del Acuerdo de 14 de abril de 2026, de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos menores de 45 años “Sueña y Crea 2026” (BOP nº 76 de 21 de abril 2026).

#### FINALIDAD

Fomentar el impulso de nuevas líneas de negocio y reforzar su capacidad de adaptación frente a los retos económicos y sociales actuales, favoreciendo la aptitud de innovación y resiliencia frente a los retos económicos y sociales actuales en la provincia de Córdoba.

#### BENEFICIARIOS

**Personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas menores de 45 años, que realicen de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo en municipios de menos de 50.000 habitantes de la provincia de Córdoba.**

#### Requisitos:

- Las personas beneficiarias tendrán que **haberse dado o darse de alta en el RETA y en el IAE** en el periodo comprendido **desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el fin del plazo de solicitud el 15 de octubre de 2026.**
- Las personas beneficiarias **no podrán haber estado dados de alta** como personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas en los **90 días anteriores al 1 de noviembre de 2025.** Se justificará dicha situación con el informe de vida laboral o certificado de la mutua elegida por la persona autónoma.
- La **actividad económica o profesional** se deberá desarrollar **en un municipio de menos 50.000 habitantes, entidad local autónoma o aldea de municipios de menos de 50.000 habitantes.**

## PROGRAMA “SUEÑA Y CREA 2026”

- La **persona beneficiaria deberá residir** en un municipio de menos de 50.000 habitantes, entidad local autónoma o aldea de municipios de menos de 50.000 habitantes de la provincia de Córdoba
- Deberán acompañar a su solicitud un **Plan de Viabilidad de la actividad empresarial** que estén desarrollando, cuya **cuenta de resultados previsional deberá tener un resultado antes de impuesto positivo, mayor que cero en las dos anualidades siguientes de la creación del negocio**. La cuenta de resultados previsional de un plan de negocio es una parte esencial del mismo, en el que se refleja la previsión de ingresos y gastos durante el plazo de 24 meses fijado en esta convocatoria, que guiará a la persona trabajadora autónoma desde el inicio y que permitirá conocer la viabilidad económica del proyecto
- **Las personas beneficiarias deberán mantener su actividad como autónomo un mínimo 24 meses desde su inicio.**
- La persona beneficiaria permitirá y facilitará la visita de los técnicos de la Diputación de Córdoba en sus tareas de coordinación y seguimiento de la convocatoria.

3

### CUANTÍA

La cuantía de la subvención se determinará en función del número de habitantes del municipio, entidad local autónoma o aldea donde se ubique la actividad:

- **Municipios de 0 hasta 3.000 habitantes: 3.000 €**
- **Municipios de 3.001 hasta 50.000 habitantes: 2.000 €**

### SOLICITUDES

Las **solicitudes y documentación** requerida se presentarán a través del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba. El acceso a la tramitación electrónica estará disponible en la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba, accesible a través de la página web institucional ([www.dipucordoba.es](http://www.dipucordoba.es)), debiendo realizarse la presentación mediante el procedimiento específico habilitado al efecto dentro del **catálogo de trámites**.

**Las solicitudes presentadas se tramitarán por orden de la fecha de presentación de la solicitud, hasta el agotamiento del crédito asignado a la convocatoria.**

**PROGRAMA "SUEÑA Y CREA 2026"**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**Del 22 de abril al 15 de octubre de 2026**

4

**MÁS INFORMACIÓN**

[institucional@upta.es](mailto:institucional@upta.es) / [d.andalucia@upta.es](mailto:d.andalucia@upta.es)